

CONVOCATORIA 2023**PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA 2023****COMPONENTE FOMENTO A LA GANADERÍA****SUBCOMPONENTE GANADERÍA PARA EL BIENESTAR**

Conforme a lo establecido en los artículos 5, fracciones I y II; 7, fracciones II, III, IV y XVI y 10, fracción II, inciso f, del ACUERDO por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022; así como, los artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, 71 y 74 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2022, y su Primera Modificación en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2023, específicamente a lo establecido en los Artículos 25, 26, 29, 31 y 32; se convoca a los productores pecuarios en el **Estado de Hidalgo**, interesados en recibir apoyo para la adquisición de un **Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética**.

BASES

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA. Contribuir a la autosuficiencia y seguridad alimentaria mediante el incremento de la productividad de la agricultura, la ganadería, la pesca y la acuicultura, a través de prácticas sustentables, del desarrollo de cadenas de valor regionales y generando las condiciones de igualdad necesarias para un desarrollo territorial con inclusión y justicia social.

POBLACIÓN OBJETIVO. Productores Agrícolas, Ganaderos, Pesqueros y Acuícolas en todo el territorio nacional, que requieran incrementar la productividad de sus unidades de producción para su autoconsumo y venta de excedentes.

OBJETIVO ESPECÍFICO DEL COMPONENTE FOMENTO A LA GANADERIA. Contribuir a la productividad de las Unidades Económicas Pecuarias de manera sostenible.

SUBCOMPONENTE GANADERÍA PARA EL BIENESTAR. Otorga apoyos en fomento a la actividad pecuaria para pequeños productores pecuarios principalmente, para mejorar sus condiciones de bienestar y coadyuvar con la autosuficiencia alimentaria.

POBLACIÓN OBJETIVO ESPECÍFICA. Productores pecuarios de 10 y hasta 50 vientres bovinos identificados por SINIIGA.

CONCEPTO DE APOYO. Apoyo a productores de bovinos para la adquisición de un semental bovino con registro genealógico y evaluación genética; la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural aportará hasta \$22,500.00 por solicitud; el productor aportará el resto del valor del semental.

COBERTURA. Los indicados en esta Convocatoria en el apartado de Ubicación de Ventanillas.





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Coordinación General de Ganadería

UNIDAD RESPONSABLE. Coordinación General de Ganadería.

INSTANCIA EJECUTORA. La Representación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en el Estado de Hidalgo.

CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:

Criterio de elegibilidad:	Requisito de Elegibilidad (copia y original para fines de cotejo)
1. Ser productor pecuario.	Formato de Inscripción o constancia de actualización de la clave de Unidad de Producción Pecuaria (UPP) del Padrón Ganadero Nacional (PGN) y el listado de los vientres identificados por el SINIIIGA, esto último sólo aplica a bovinos. La actualización de la UPP, deberá tener fecha posterior al 01 de enero de 2020.
2. Estar registrado en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.	Constancia de Registro.
3. Ser mayor de edad.	Identificación oficial vigente: Credencial para votar o pasaporte.
4. CURP	Constancia actualizada de la Clave Única del Registro de Población.
5. Comprobante de domicilio	Comprobante de domicilio del solicitante (luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la solicitud.
6. Solicitud del apoyo.	Presentar personalmente la Solicitud de Apoyo (Anexo 10), debidamente requisitada y firmada por el solicitante.
7. Demostrar el cumplimiento de las obligaciones zoonosanitarias, determinadas por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).	Zona A: Pruebas de Hato Negativas para Tuberculosis con vigencia de hasta 24 meses. Brucelosis sin requisitos. Zona B: Pruebas de Hato Negativas para Brucelosis y Tuberculosis con vigencia de 6 meses. Los productores en proceso de cuarentena preventiva o definitiva (total) por cualquiera de las enfermedades bajo campaña (Tuberculosis, Brucelosis y/o garrapata), no podrán participar.

PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE SOLICITUDES, ENTREGA Y PAGO DE LOS APOYOS:

1. El solicitante acudirá personalmente a una ventanilla de atención a presentar su solicitud de apoyo y hará entrega de una copia de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos, adicionalmente presentará los originales de los mismos para fines de cotejo.
2. Una vez entregado el total de la documentación que demuestre el cumplimiento de los requisitos, el solicitante recibirá un folio de registro de su solicitud, el cual deberá conservar para dar seguimiento.



Coordinación General de Ganadería

3. En caso de que el solicitante no cumpla con todos los requisitos o algún documento resultara ilegible, este podrá subsanar la deficiencia en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de la presentación de documentos en ventanilla; el personal de la ventanilla de atención, no podrá emitir el folio de registro de solicitud hasta haber completado el expediente.
4. Dictaminadas las solicitudes por la Instancia Ejecutora, esta emitirá la Carta de Notificación de Dictamen Positivo, indicando el apoyo autorizado. La Instancia Ejecutora publicará en los espacios físicos destinados para ello, la lista de los productores dictaminados como positivos y la Unidad Responsable lo hará en la página de AGRICULTURA.
5. Una vez que el productor firme de recibida la "Carta de Notificación de Dictamen Positivo", dispondrá de **35 días** para la adquisición del apoyo con la entrega respectiva de la documentación complementaria del proveedor y del semental para el trámite de pago.
6. Al adquirir el semental, el productor deberá presentar en la ventanilla de atención copia de los siguientes documentos:

Del proveedor:

- INE, CURP, comprobante de domicilio fiscal;
- Cédula de Identificación Fiscal;
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo (32-D);
- Estado de cuenta bancario a nombre del proveedor del semental que especifique el número de cuenta bancaria y CLABE, con una vigencia no mayor a tres meses, la cuenta deberá permitir depósitos de por lo menos \$22,500.00. **Para el caso de pago a beneficiario, los requisitos son los mismos.**
- Constancia de registro en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Clave de UPP vigente en el Padrón Ganadero Nacional.
- Constancia vigente de Hato Libre de Brucelosis y Tuberculosis, y/o Hato Libre Certificado.
- CFDI (factura) que contenga el número de identificador SINIIGA, número del Certificado de Registro Genealógico y peso del semental.

Los Prestadores de Servicios Ganaderos (PSG) y los Beneficiarios del Componente no podrán ser proveedores.

Del semental:

El semental deberá cumplir con las especificaciones técnicas indicadas en los Elementos Técnicos y Valores de Referencia 2023 de los Conceptos de Apoyo del Componente Fomento a la Ganadería:

- Certificado de Registro Genealógico y Evaluaciones Genéticas (original para fines de cotejo), con valores positivos en sus Evaluaciones Genéticas.





Coordinación General de Ganadería

- Certificado de calidad de Semen (original para fines de cotejo), emitido por un especialista en reproducción animal con cedula profesional, con una vigencia de 90 días.
- Evaluación física del semental (original para fines de cotejo), emitido por un MVZ con cedula profesional, deberá incluir el peso y verificar que el semental este marcado con un solo fierro.
- Constancia del seguro de radicación (vida) para el semental bovino (original para fines de cotejo), por un periodo de al menos 12 meses.

7. El productor firma el Acta de Entrega Recepción y el formato de instrucción de pago.
8. Presentada la documentación del proveedor y del semental, está será revisada por la Instancia Ejecutora y solicitará el pago a la Unidad Responsable, quien realizará el pago correspondiente.

LOS PRODUCTORES BENEFICIADOS SE COMPROMETEN A:

1. Conservar en su UPP el semental bovino apoyado por al menos 24 meses.
2. Adquirir un seguro de radicación para el semental bovino, por un periodo de al menos 12 meses. (Seguro ganadero de protección contra el riesgo de muerte por accidente, enfermedad y sacrificio).

LOS SEMENTALES QUE VAYAN A SER ADQUIRIDOS DEBERÁN:

Tener una edad entre **16 y 36 meses** para todas las razas, a excepción de la raza Holstein y Jersey que será de 12 a 30 meses; el peso mínimo será de 380 kg para todas las razas a excepción de la raza Holstein y Jersey que será de 350 kg. Para el caso de sementales Holstein, contar con un Índice de Pedigrí positivo para producción de leche y grasa. Deberán estar marcados con un solo fierro; estar identificados por el Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA) y su Unidad de Producción Pecuaria (UPP) estar registrada en el PGN; presentar constancia de Hato Libre de Brucelosis y Tuberculosis.

En caso de que los beneficiarios se encuentren en zonas acreditadas por el APHIS-USDA en materia de tuberculosis bovina, sólo podrán adquirir ganado de otra zona acreditada o de un Hato Libre Certificado (HLC). Los beneficiarios de estas zonas A, que adquieran ganado de HLC, deberán mantener aislado por 60 días el animal que adquieran, antes de ingresarlo al hato de destino, de acuerdo al protocolo establecido por el SENASICA.

EXCLUSIONES: No se otorgarán apoyos a los productores que:

1. Hayan sido beneficiarios del Programa Crédito Ganadero a la Palabra de 2019 y/o Componente Fomento a la Ganadería del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura para el ejercicio 2022.
2. Estén recibiendo el mismo concepto de apoyo o subsidio de la administración pública federal que impliquen duplicidad.
3. Sea proveedor del componente.
4. Tengan su hato cuarentenado (UPP con notificación de cuarentena en el PGN).



Coordinación General de Ganadería

5. Si está registrado en el "Directorio de personas físicas y/o morales que pierden su derecho de recibir incentivos de los Programas de la Secretaría"; y las indicadas en las Reglas de Operación.

UBICACIONES DE LAS VENTANILLAS DE ATENCIÓN:

Las ventanillas de atención serán, la oficina de la Representación Estatal de AGRICULTURA en el estado de **Hidalgo**, los siguientes Distritos de Desarrollo Rural (DDR) y Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER).

Representación de AGRICULTURA en Hidalgo	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
N/A	N/A	N/A	N/A
DDR Huejutla	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
DDR Huejutla	Carretera Huejutla-Chalahuiyapa km. 3.5 Col. Corral Blanco, Huejutla de Reyes, Hgo. C.P. 43000	7711896940	jesus.salinas@hgo.agricultura.gob.mx
CADER Huejutla	Carretera Huejutla-Chalahuiyapa km. 3.5 Col. Corral Blanco, Huejutla de Reyes, Hgo. C.P. 43000	7712135085	santa.galvan@hgo.agricultura.gob.mx
CADER Atlapexco	Calzada Independencia No. 127 Zona Centro, Atlapexco, Hgo. CP. 43060	7717024876	eduardo.salvarado@hgo.agricultura.gob.mx
CADER San Felipe Orizatlan	Avenida 20 de Noviembre No. 3 Zona Centro San Felipe Orizatlan CP. 43020	7711501059	violeta.hernandez@hgo.agricultura.gob.mx
DDR Zacualtipán	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
DDR Zacualtipán	Antonio de Ita Vicente Guerrero S/N Zacualtipán Hgo.	7747420221	damian.godinez@hgo.agricultura.gob.mx
CADER Zacualtipán	Carr. México Tampico km 98, Col. Los Pinos, Zacualtipán Hgo. C.P. 43200	7717099550	jorge.cabrera.hgo@gmail.com
CADER Metztlán	Tlálac No 1 Col. Centro, Metztlán, Hgo. C.P. 43150	7747430854	mauricioismaelpg@gmail.com
CADER Molango	Pista San Miguel S/N, Barrio San Miguel, Molango, Hgo. C.P. 43350	7747450003	espinerrick50@gmail.com
CADER Tlanchinol	Jesús Lara Manzana 20, Col. Centro, Tlanchinol, Hgo.	7749740003	yoana.romeroanaya@gmail.com
DDR Tulancingo	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
DDR Tulancingo	C. Doroteo Arango S/N Col. San Antonio Farías, Tulancingo de Bravo Hgo.	7759745144 ext. 22286	moises.ltrejo@hgo.agricultura.gob.mx
CADER Tulancingo	C. Doroteo Arango S/N Col. San Antonio Farías, Tulancingo de Bravo Hgo.	7759745144 ext. 22286	jonathan.quintana@hgo.agricultura.gob.mx





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Coordinación General de Ganadería

CADER San Bartolo	Presidencia Municipal, Segundo Piso, colonia Centro San Bartolo Tutotepec, Hgo.	7747553559 ext. 22605	cels43@hotmail.com
DDR Pachuca	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
CADER Pachuca	Avenida del Tezontle Número 13, Colonia Infonavit Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42083	771 710 5297	daniel.banos@hgo.sader.gob.mx
CADER Atotonilco	Avenida Juárez Número 526, Colonia Centro, Atotonilco El Grande, Hgo., C.P. 43300	774 743 0430	macarmen.floresh@gmail.com
CADER Apan	Carretera Apan-Tepeapulco, Kilómetro 3.5, Colonia Las Peñitas, Apan, Hgo. C.P. 43900	748 912 2816	agustin.granillo@hgo.agricultura.gob.mx
DDR Mixquiahuala	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
DDR Mixquiahuala	Juárez y Reforma No.1, Col. Centro C.P. 42700, Mixquiahuala de Juárez, Hgo.	7387250561 ext. 22320	berenice.contreras@hgo.agricultura.gob.mx
CADER Actopan	Calle 2 de Abril S/N, Col. Cerrito, C.P. 42500, Actopan, Hgo.	7727270019 ext. 22665	miriam.fernandez@hgo.agricultura.gob.mx
CADER Alfajayucan	Aldama S/N, Col. Centro, C.P. 422390, Alfajayucan, Hgo.	7387288456 ext.	ararat.medina@hgo.agricultura.gob.mx
CADER Chilcuautla	Calle 20 de Noviembre No. 7, Col. Centro, C.P.42750, Chilcuautla, Hgo.	7387830364 ext. 22660	jose.negrete@hgo.agricultura.gob.mx
CADER Ixmiquilpan	Av. Felipe Ángeles Esq. con Insurgentes No.46, Col. Centro, C.P. 42300, Ixmiquilpan, Hgo.	7597232417 ext. 22656	yesenia.godinez@hgo.agricultura.gob.mx
CADER Mixquiahuala	Juárez y Reforma No.1, Col. Centro C.P. 42700, Mixquiahuala De Juárez, Hgo.	7387353075 ext. 22670	cader_mixquihuala@hgo.agricultura.gob.mx
CADER Tlahuelilpan	Av. San Francisco No.6, Col. Centro, C.P.42780, Tlahuelilpan, Hgo.	7637860203 ext. 22675	alberto.flores@hgo.agricultura.gob.mx
CADER Tula	Álvaro Obregón No.1, Col. Iturbe, C.P.42800, Tula de Allende, Hgo.	7737323949 ext. 22680	francisco.bernal@hgo.agricultura.gob.mx
DDR Huichapan	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
DDR Huichapan	Av. Felipe Ángeles esq. Insurgentes poniente no. 46. Col Centro C.P. 42300, Ixmiquilpan Hgo.	772 134 16 08 771 71 705 10 EXT. 22380 759 72 306 58	ivan.moreno@hgo.agricultura.gob.mx
CADER Huichapan	José María Carrillo no. 31. Col. El Calvario C.P. 42400, Huichapan, Hgo.	761 78 201 96 771 71 705 10 EXT. 22615	cader_huichapan@hgo.agricultura.gob.mx



Coordinación General de Ganadería

CADER Zimapan	General Treviño no. 6 col. Centro (Cerrito Romero) C.P. 42330, Zimapan, Hgo.	759 72 823 75	cader_zimapan@hgo.sader.gob.mx
CADER Chapulhuacán	Manuel Margaona esquina con Callejón no.5, Plaza Juárez, col. Centro, C.P. 42280, Chapulhuacán, Hgo.	483 37 822 86	alberto.ponce@hgo.sader.gob.mx

FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS:

Las ventanillas de atención para la recepción de solicitudes estarán abiertas **del 26 de septiembre al 13 de octubre de 2023, con un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas.**

GENERALIDADES:

1. Los productores podrán solicitar apoyo solo para una UPP y solo para uno de los Conceptos de apoyo del Subcomponente de Ganadería para el Bienestar.
2. La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla de atención para el otorgamiento del apoyo no crea derecho a obtenerlo. Asimismo, las solicitudes dictaminadas como positivas quedarán sujetas a la suficiencia presupuestal del Componente Fomento a la Ganadería.
3. Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Unidad Responsable, de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales Aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y en las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, para el ejercicio fiscal 2023.

En la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural te informamos que no existen gestores que faciliten la ejecución de los programas a cargo de esta; así mismo, los trámites para participar en los apoyos otorgados son personales y no tienen costo alguno, no te dejes engañar.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

UNIDAD RESPONSABLE. Coordinación General de Ganadería.

INSTANCIA EJECUTORA. La Representación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en el Estado de Hidalgo.

